



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 OCT 2003

VISTO: La Nota N° 3053/03 Letra H.R.R.G. del Hospital Regional Río Grande; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 371/84-9, denominada “ **Hospital Regional Río Grande** ” del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Río Grande;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 371/84-9, denominada “ **Hospital Regional Río Grande** ” del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Río Grande -

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 142 /03

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 371/84-9, denominada “ **Hospital Regional Río Grande** ” del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Río Grande -----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 142/03.-

Ushuaia,

2003

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”